



NOTA Nº 192 .-

Vallemí, 03 de Junio de 2022.-

SEÑORA
ABOG. TERESA SILVA
OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

LABORAL DE VALLEMÍ, ABOG. PEDRO GERARDO PACIELLO E., se dirige a Usted., a fin de informar en cumplimiento a lo peticionado por Circular Nº 12/2021, en el marco "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL" que este Juzgado de Paz en el mes de Mayo del año en curso, no se ha registrado INHIBICIONES, en ninguno de los expedientes tramitados ante ambas secretarías.

Salúdole atentamente.-

Ante mi:



Abg. Pedro G. Paciello Juez de Paz